



## **PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA**

A la vista de los siguientes antecedentes, respecto del expediente incoado para proceder a la contratación del servicio de limpieza integral del edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, sito en la calle Miguel Hernández, 8 del municipio de Griñón, incluida la adquisición, reposición y mantenimiento de productos de limpieza y aseo necesarios:

<b>Documento</b>	<b>Número y fecha de emisión</b>
Informe de los Servicios Técnicos de insuficiencia de medios	22 de enero de 2019
Resolución de Presidencia de acreditación de insuficiencia de medios	2019-0037 de 22 de enero de 2019
Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratación	22 de enero de 2019
Propuesta de contratación	23 de enero de 2019
Informe en materia de intervención	2019-0003 de 23 de enero de 2019
Informe sobre legislación y procedimiento	2019-0004 de 23 de enero de 2019
Resolución de Presidencia de inicio de expediente	2019-0043 de 23 de enero de 2019
Anuncio previo de licitación	23 de enero de 2019
Pliego de Prescripciones Técnicas	23 de enero de 2019
Pliego de Cláusulas Administrativas	23 de enero de 2019
Informe respecto de Retención de Crédito	2019-0006 de 25 de enero de 2019
Informe Propuesta de acuerdo	2019-0008 de 25 de enero de 2019
Resolución de Presidencia de aprobación de expediente	2019-0047 de 25 de enero de 2019
Anuncio de licitación	25 de enero de 2019
Certificación proposiciones presentadas	12 de febrero de 2019
Acta de la Mesa de Contratación	12 de febrero de 2019
Resolución de Presidencia de declaración de desierto el expediente	2019-0103 de 19 de febrero de 2019
Anuncio de declaración desierta la licitación	19 de febrero de 2019
Acta de la Mesa de Contratación	12 de febrero de 2019
Resolución de Presidencia de declaración de desierto el expediente de contratación	2019-0103 de 19 de febrero de 2019
Anuncio de declaración desierta la licitación	19 de febrero de 2019

Visto que mediante Resolución de Presidencia 2019-0103 de 19 de febrero de 2019 se declara desierta la adjudicación del contrato de servicios citado, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por ausencia de licitadores, al no haberse presentado ninguna proposición para participar en la licitación en el plazo de quince días naturales estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regía el contrato.

Vista la propuesta emitida por la Mesa de Contratación del procedimiento incoado, bajo número 34/2019, de fecha 12 de febrero de 2019 que señala *“la mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la incoación de nuevo expediente de contratación para la prestación del servicio de limpieza en el edificio*



sede de la Mancomunidad, con un incremento en el valor estimado del contrato del 25% respecto del licitado”

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar con las modificaciones realizadas, con fecha prevista de inicio de la prestación el 1 de abril de 2019:

Tipo de contrato: <b>Servicios</b>	
Subtipo del contrato: <b>Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces.</b>	
Objeto del contrato: <b>Prestación del servicio de limpieza integral del edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, sito en la calle Miguel Hernández, 8 del municipio de Griñón, incluida la adquisición, reposición y mantenimiento de productos de limpieza y aseo necesarios.</b>	
Procedimiento de contratación: <b>abierto</b>	Tipo de Tramitación: <b>ordinaria</b>
Código CPV: <b>90910000-9 Servicios de limpieza</b>	
Valor estimado del contrato: <b>71.250,00 €</b> (1.187,50 €/mes IVA excluido x 12 meses/año x 5 años)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>71.250,00 €</b>	IVA%: (21%) <b>14.962,50 €</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>86.212,50 €</b>	
Duración de la ejecución: <b>5 años (60 meses)</b>	Duración máxima: <b>5 años (60 meses)</b>
<b>Sin Lotes</b>	

A la vista de los anterior,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que se inicie la tramitación de nuevo expediente para proceder a la contratación del servicio descrito con anterioridad, con un valor estimado de 71.250,00 € y duración de 5 años.

**SEGUNDO.** Que por la titular de la Secretaria-Intervención se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**TERCERO.** Que por la titular de la Secretaria-Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Dado en Griñón, en fecha al margen, firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,  
José María Porras Agenjo